

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo, con respuestas de los bancos BBVA, CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA y AV VILLAS, los cuales informan sobre la ineffectividad de la medida cautelar decretada, igualmente se advierte que la parte demandante fue requerida el 20 de octubre de 2022 y no ha adelantado las gestiones requeridas con anterioridad por el Despacho. Sírvese proveer.

Pensilvania, 30 de noviembre de 2022

ANDRÉS SEBASTIÁN MARTÍNEZ HURTADO
CITADOR

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS.
TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

AUTO TRAMITE

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO GONZALEZ MARIN
DEMANDADO: LUIS RODRIGO RODRIGUEZ LOPEZ
RADICACIÓN 17541-40-89-001-2022-00054-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se agregan al expediente y se ponen en conocimiento, las contestaciones allegadas por los bancos BBVA, CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA Y AV VILLAS, en los que se informa acerca de la ineffectividad de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL PENSILVANIA, CALDAS Por Estado No. 130 de esta fecha se notificó el auto anterior. Pensilvania, 01 de diciembre del 2022 JUAN JOSE MORENO MONTOYA SECRETARIO
--

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c12cc7e1c77ba3d26ba8184851dc72c8b1040baefe66a15943b2409f1b294dc4**

Documento generado en 30/11/2022 06:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>